



**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PUESTA A PUNTO DE LOS ASCENSORES DE LA EX JEFATURA
DE POLICÍA DE MONTEVIDEO.**

La presente memoria refiere a los trabajos a realizarse en 2 ascensores **del edificio de la antigua Jefatura de Policía de Montevideo**, ubicada en la calle Carlos Quijano 1316.

OBJETO DEL LLAMADO

Comprende el suministro necesario para la instalación completa y puesta a punto que asegure el correcto funcionamiento de los dos ascensores ubicados en el **edificio de la antigua Jefatura de Policía de Montevideo**, ubicada en la calle Carlos Quijano 1316.

CONSIDERACIONES GENERALIDADES

Esta Memoria Constructiva Particular (MCP), y todo lo que no estuviera debidamente indicado en la presente, se procederá conforme a las especificaciones contenidas en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y de acuerdo a las normas UNIT.

Toda obra no especificada en la Memoria del proyecto, pero que la buena ejecución indique como necesaria y que de alguna manera puedan afectar la cotización de los distintos rubros, deberán ser consultados para obtener la aclaración pertinente. De no ser así, se considerará parte integrante del proyecto y que por lo tanto fueron cotizados y se exigirá su realización.

La presente Memoria es un recaudo por lo tanto, todos los trabajos allí indicados deberán ser cotizados. Si hubiere discrepancias se deberá consultar al Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior. Iniciada la obra el contratista estará obligado a indicar a la Supervisión de Obra del Departamento de Obras Área de Infraestructura del Ministerio del Interior de las eventuales contradicciones u omisiones con antelación suficiente para evitar atrasos en la obra.

El Contratista es responsable del cumplimiento de las leyes para todas las construcciones y de todo lo que prescriben la ordenanza municipal, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, MVOTMA, DNB etc.

El Contratista proveerá a los operarios las protecciones personales que correspondan y las instrucciones de uso y mantenimiento de las mismas de acuerdo con el Decreto 124/014.

Seguridad

Se deberán tomar todas las protecciones para asegurar la correcta circulación de usuarios sin que éstos puedan correr riesgo alguno.

Prevención de accidentes de trabajo.

Durante los trabajos de reparación el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, tanto en el interior como en el exterior y en la vecindad inmediata.

Se deberá cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el MTSS sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad del técnico Prevencionista dispuesto por el Contratista.

En el inicio de la obra se deberá presentar un plan de seguridad firmado por el Prevencionista y al cual se ceñirá la empresa. Cada sub contratista deberá también tomar las precauciones necesarias (protecciones, uso de equipos apropiados, etc) a fin de evitar daños a los sectores existentes y habilitados. Los imprevistos que ocurrieran derivados de este aspecto serán de cuenta del contratista.



Lluvias

El Contratista deberá tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que las aguas pluviales puedan perjudicar las obras existentes y los trabajos realizados y/o a realizar.

Limpieza de obra periódica.

Deberá incluir en su propuesta la limpieza de obra, ya que toda el área de trabajo debe permanecer limpia y ordenada, con el fin de prevenir accidentes laborales. El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obra, depósito, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

MATERIALES

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en ésta Memoria, debiendo contar con la aprobación del Arquitecto Supervisor de Obra.

En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Todos los materiales, sistemas, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser proyectados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con otros sub-sistemas.

La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del contratista.

Si el Arquitecto Supervisor de Obra creyera conveniente el ensayo de materiales procederá de acuerdo a lo estipulado en el Pliego para el Control de Calidad de los mismos.

Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta memoria.

SE SUSTITUIRÁN:

1- VARIADOR DE VELOCIDAD (VVVF)

Suministro e instalación de un nuevo un VVVF (variador de velocidad, voltaje y frecuencia). Basado en microprocesadores, con lo cual no tenga elementos que sufran desgastes dentro de un bloque de inteligencia. El mismo deberá ser compatible con la placa de comando existente. También se deberá acondicionar el software de la placa principal de comando.

2- ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE PUERTAS AUTOMÁTICAS

Suministro e instalación de un operador de puertas automático, para sustituir el actualmente instalado en la cabina.

Además del acondicionamiento de los mecanismos de enganche en puertas de pasillo, para acople con el nuevo operador de puertas. Serán reutilizadas las hojas de las puertas actuales.



3- POLEA Y CABLES DE ACERO

Suministro y reemplazo de todos los cables de tracción.

Suministro de tensores y muelles para sujeción de los cables de acero.

Suministro y colocación de una polea de tracción, para el reemplazo de la actual polea.

Notas:

Es responsabilidad exclusiva del Prestador relevar cuidadosamente las características técnicas.

El Prestador deberá estar representado por un profesional con título de Ingeniero Industrial debidamente registrado ante la I.M.M. (Dec. 21.340).

Dicho ingeniero será el interlocutor válido del Adjudicatario con la Supervisión de Obra, por lo que el Prestador compromete la absoluta disponibilidad del mismo durante todo el período de ejecución de las Obras.

El Prestador no podrá sustituir al profesional responsable durante la vigencia del contrato sin la conformidad previa del área de infraestructura de este Ministerio.

GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

Se indicará claramente el alcance de la garantía ofrecida, que será como mínimo de 5 (cinco) años.

El Prestador será responsable por cualquier defecto que surgiera en cualquiera de los ascensores. La instalación deberá estar garantizada contra defectos de fabricación, fallas de funcionamiento de todos los elementos instalados, falta de mantenimiento o de la mala realización de dichas tareas, que comenzará a regir a partir de la recepción definitiva. A su entero costo, deberá reparar y suministrar los repuestos que se hayan dañado, debiendo dejar el/los ascensores en condiciones de funcionamiento normal.

RECAUDOS MÍNIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA.

Documentación para la presentación de la PROPUESTA TÉCNICA.

En este punto se refiere al contenido y cantidad mínima de elementos que forman la Documentación Técnica integrante de la OFERTA y que permitirán su evaluación.

1- Memoria Técnico Descriptiva.

Se presentará memoria escrita aclarando todos los procedimientos, materiales y técnicas utilizadas en el proceso a ejecutar para el correcto funcionamiento del ascensor.

2- Rubrado.

Se tendrá en cuenta el RUBRADO BÁSICO que se adjunta para la formulación de la propuesta. Dicho rubrado no podrá ser modificado ni enmendado. En caso de que se desee plantear una alternativa, ésta se deberá incluir al final del mismo.

Ningún Ítem del rubrado quedará sin cotizar. En caso de que alguno de los Items se encuentre incluido en otro, se deberá dejar claramente especificado.

Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse por parte de la empresa oferente, ya que no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos.

RECAUDOS A PRESENTAR EN LA ETAPA POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN

1- Debe cumplir con la Norma 1208:2013 UNIT



2- Los ascensores y su instalación cumplirán con la norma UNIT NM 207:1999 y 313:2007, EN 81.70 o equivalente.

3- Fichas técnicas de los materiales y subsistemas empleados, con datos específicos, descripciones de funcionamiento, y durabilidad correspondientes.

4- Se agregará nota con las acciones técnicas a proceder para un correcto mantenimiento de los trabajos realizados.

5- Al darse como culminadas las tareas (con la recepción de obras), la empresa deberá librar **garantía escrita por los trabajos ejecutados** por el término de 5 años así como entregar por escrito esta garantía.

La empresa deberá entregar al finalizar la obra los correspondientes planos firmados según obra.